



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



454

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204-2025-A-MDP

Pachia, 19 de Agosto del 2025

VISTO:

Mediante Informe N°218-2025-GPPyR-GM/MDP de fecha 14 de agosto del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el literal a) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Establece que las municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento local;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través de Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°33-2017/CEPLANIPCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062- 2417/CEPI-AN/PCD, N°053- 201A/CEPLANIPCD y N°016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento estratégico en los tres niveles de gobierno, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y POI, en el marco del ciclo de planeamiento; estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0021-2024/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLANIPCD, se aprobó la Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico que establece disposiciones técnicas para regular el proceso del planeamiento estratégico con la finalidad de mejorar el cumplimiento de sus fines hacia el desarrollo del país;

Que, mediante Informe N°218-2025-GPPyR-GM/MDP de fecha 14 de agosto del 2025, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización solicita aprobación de la conformación del Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Grupo de Trabajo para dar inicio al proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del 2025 al 2029 de la Municipalidad Distrital de Pachia, para coordinación y ejecución del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional - PEI Plan Operativo Institucional - POI hasta su aprobación. A continuación detallo:

SECRETARIO TECNICO

- GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

INTEGRANTES

1. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
2. GERENTE MUNICIPAL
3. GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES
4. GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5. GERENTE DE ADMINISTRACION
6. GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
7. UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, dirigir, orientar, consolidar los trabajos realizados por el Equipo Técnico

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a la Municipalidad del centro poblado Caplina, y demás entes correspondientes de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

